UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 299 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ABR. 2017

Visto el expediente administrativo sobre la inhabilitación a los bachilleres participantes del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU, de fecha 06 de enero de 2014, se aprobó el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional, el cual establece las normas y procedimientos para organizar, dirigir y supervisar la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención del Título Profesional, organizado y conducido por las Escuelas de Formación Profesional y supervisado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 509-2015-UNSCH-CU de fecha 11 de setiembre de 2015, se autorizó el funcionamiento del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Trabajo Social, con sujeción a su respectivo Plan de Trabajo y Presupuesto, disponiendo a su vez que la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Escuela Profesional de Trabajo Social, implemente las acciones y decisiones necesarias para el adecuado funcionamiento del referido Programa;

Que, mediante Resolución Decanal N° 029-2015-FCS-D de fecha 17 de marzo de 2016, se aprobó el ingreso de cuarenta y dos (42) bachilleres admitidos al I Programa de Apoyo al desarrollo de Tesis de Trabajo Social, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Trabajo Social;

Que, con Resolución Decanal N° 097-2017-UNSCH/FCS-D, de fecha 13 de febrero de 2017, declara inhabilitados y en abandono del I Programa de apoyo al Desarrollo de Tesis de Trabajo Social, para optar el Titulo Profesional de Licenciado (a) en Trabajo Social, a los bachilleres participantes, por no asumir con las obligaciones académicas, económicas y administrativas del Reglamento y Plan de Trabajo del referido Programa;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR inhabilitados y en abandono de I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Trabajo Social, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los bachilleres participantes, por no asumir con las obligaciones académicas, económicas y administrativas del Reglamento y Plan de Trabajo del referido programa de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 299 -2017-UNSCH-R

a) PARTICIPANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL PAGO DE LA 2da CUOTA:
 - PALOMINO QUISPE, Cliber
 - VARGAS LLAMOCCA, Christian

b) PARTICIPANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DE SUS PLANES DE TESIS CONCLUIDOS

 - MENDOZA RAMOS, Yulissa
 - MORALES ORTIZ, Anggela Evanny

c) PARTICIPANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DE SUS BORRADORES DE TESIS CONCLUIDOS

 - ACACIO LAURA, Liliana
 - ATAUCUSI FLORES, Juana
 - CARHUAPOMA QUICAÑO, Gloria Yudy
 - CHACMANA MIGUEL , Saydee
 - GUTIÉRREZ HUANACO, Yulissa
 - MUÑOZ PÉREZ, Flor Yeral
 - TITO ASENCIO, Javier

d) PARTICIPANTE QUE HA PRESENTADO SU BORRADOR DE TESIS, NO CONCLUYO SU INFORME FINAL, ABANDONÓ Y QUEDO FUERA DEL PROYECTO.

 - TAPIA ORE, Chaveli Roxana

Artículo 2°.- DISPONER que el Vicerrector Académico y el Director de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, ejecuten las acciones de necesarias de la inhabilitación y abandono del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Trabajo Social, Para Optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los bachilleres participantes, por no asumir con las obligaciones académicas, económicas y administrativas del Reglamento y Plan de Trabajo del referido programa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 299 -2017-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (12)
Archivo.
CAZP